



RESOLUCIÓN CS Nº 012/18

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 08 MAR 2018

Expediente Nº 17794/17.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Rectoral Nº 1737/17, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual se aprueba el funcionamiento de la Temporada de la Pileta de Natación – período 2017-2018, a cargo de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo se emitió en virtud del pedido formulado por el Sr. Secretario de Extensión Universitario.

Que la resolución citada contiene recomendaciones por parte de la Secretaría Administrativa, con relación a la rendición de cuentas que debe realizar el agente responsable, a fin de evaluar tanto los ingresos como los egresos dentro del marco de la Ley de Administración Financiera.

POR ELLO y teniendo en cuenta que se comparte con las observaciones y recomendaciones efectuadas,

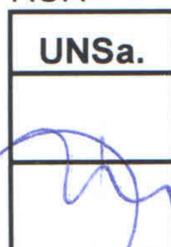
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 2º Sesión Ordinaria del 08 de marzo de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución Rectoral Nº 1737/17, de fecha 29 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Secretaría de Extensión Universitaria y Secretaría Administrativa. Cumplido, siga a Secretaría de Extensión Universitaria a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Adm., Contable y Financiero
sic. Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

ING. EDGARDO LING SHAM
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA